

Bogotá, D.C.

Señora:

OGGIONI MEJÍA MARY SOL

Representante Legal (o quien haga de sus veces)

Ciudad

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**

Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 2514 del 24 de octubre de 2023**

Expediente No. **3-2022-4245-152**

Respetada Señora:

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **Resolución No. 2514 del 24 de octubre de 2023**, proferido por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **13 de marzo de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **19 de marzo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **20 de marzo de 2024**.

Se informa que contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición ante este Despacho, el cual podrá interponerse en la diligencia de Notificación Personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 81 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Laila Viviana Cordón Fonseca - Contratista SIVCV

Revisó: Diego Felipe López - Contratista SIVCV

Aprobó: Diana Marcela Quintero - Profesional Especializado SIVCV